



E. S. E. CENTRO DE SALUD DE SACHICA MANUAL DE CONTRATACIÓN	R-IPU-001	VERSION 0
REGISTRO: ESTUDIOS PREVIOS MENOR CUANTIA	FECHA: 01/06/2014	Pág. 1 de 9

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para el apoyo en actividades de digitador y vacunador en la campaña nacional de vacunación contra el COVID 19 en la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SÁCHICA

El presente estudio previo se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 del Acuerdo 006 de junio 04 de 2014 y se desarrolla en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Artículo 10, numeral 1 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud SÁCHICA).


La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SACHICA** es una Institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, que cuenta con los servicios debidamente habilitados de medicina general, odontología general, vacunación, enfermería, promoción en salud, detección temprana de alteraciones de crecimiento y desarrollo, consulta prioritaria incluidos procedimientos menores, servicio farmacéutico, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, atención preventiva en salud oral, esterilización, servicios que demandan de una buena cantidad de equipos, suministros y personal para la prestación de los servicios.

I. Que, con la promulgación de la Constitución Política de 1.991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la Ley 100 de 1993 y sus respectivos Decretos Reglamentarios. II. Que, en la mencionada Ley, se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y participación, además de Eficacia y Calidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios, así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector. III. Que la Ley 715 de 2001, forja un nuevo marco operativo, financiero e institucional para el sector salud, en concordancia con los criterios contenidos en la Ley 100 de 1993, adicionando elementos para su organización descentralizada, buscando el real equilibrio para las entidades que intervienen en el sector, implicando la conjugación tanto del sector público y privado, considerando las dificultades que en los últimos años se han venido presentando, especialmente en las instituciones prestadoras de servicios de salud. IV. Que la Empresa social del Estado Centro de salud de SÁCHICA al se ha visto en la necesidad de contratar los servicios profesionales de un auxiliar de enfermería a fin de apoyar en la jornada de vacunación. V. Que La ESE desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. VIII. Que existe disponibilidad presupuestal, para la celebración del contrato. VI. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos que no superen los (50) SMMLV de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8 numeral 4 del Acuerdo 006 de junio 04 de 2014 Estatuto de Contratación de la entidad.

Adicionalmente, tendremos en cuenta lo siguiente:

La Empresa Social del Estado Centro de SÁCHICA – Boyacá es una ESE que presta servicios de salud de baja complejidad; dichos servicios son prestados a la comunidad del Municipio de SÁCHICA y su zona de influencia, así como a la población afiliada a las diferentes EPS con quienes se tiene contrato.

Para lograr sus fines y objeto social, se requiere contar no sólo con personal en el área administrativa, sino especialmente en el área misional, de forma suficiente que permita prestar un servicio en condiciones de calidad y eficiencia.

	E. S. E. CENTRO DE SALUD DE SACHICA MANUAL DE CONTRATACIÓN	R-IPU-001	VERSION 0
	REGISTRO: ESTUDIOS PREVIOS MENOR CUANTIA	FECHA: 01/06/2014	Pág. 2 de 9

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para el apoyo en actividades de digitador y vacunador en la campaña nacional de vacunación contra el COVID 19 en la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SÁCHICA

Para garantizar la prestación de los servicios a cargo de la ESE se requiere contar con personal idóneo que brinde atención oportuna, eficiente y humanizada a los usuarios en las diferentes áreas de la salud. Por ello la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Sáchica – Boyacá requiere adelantar la contratación de un AUXILIAR DE ENFERMERÍA para la atención de los usuarios, en razón a que no es suficiente el personal con dicho perfil en la planta de personal, para la debida atención en cumplimiento del objeto social de la E.S.E.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud presta servicios de salud a la población de Sáchica y de los municipios circunvecinos, dichos servicios deben ser de alta calidad y para garantizar este aspecto se requiere de los servicios de una Auxiliar de Enfermería para que realice el apoyo en las actividades relacionadas con la disponibilidad para la prestación de apoyo en tales actividades.


Resulta importante señalar que el Ministerio de Salud expidió los lineamientos para cumplir en la vigencia 2022 con el programa de vacunación contra el COVID – 19, directriz que resulta de obligatorio cumplimiento para la E.S.E., pero, sobre todo es un programa que debe ser cumplido por el verdadero impacto positivo que se genera en la comunidad del Municipio.

Vale mencionar que, en los lineamientos formulados por el Minsalud, se tienen en cuenta a fin de cumplir lo siguiente:

- Realizar el alistamiento de la agenda, insumos y elementos para el registro de las personas a vacunar durante la jornada.
- Saluda y recibe al usuario.
- Solicita documento de identidad y verificar la persona, fecha y hora de la cita.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de distanciamiento y el uso de las medidas de protección personal.
- Diligenciar la planilla de registro de vacunación por usuario.
- Registrar la información de la vacunación en el carné y registra la fecha de la próxima cita y entrega la programación del día con los usuarios para segunda cita al supervisor.
- Ingresar y verificar la calidad del dato de la información en los registros ingresados en el PAIWEB 2.0.
- Digitar el registro diario de pacientes
- Vacunar a todas las personas que lleguen al servicio.

Que, para dar cumplimiento a estas políticas de salud del orden nacional, que redundan en beneficio a la comunidad y a los usuarios de la Entidad, se requiere contar con este personal, debido a que con el personal de auxiliares de enfermería de la planta de personal de la E.S.E, no es posible garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio y el cabal cumplimiento de obligaciones contractuales de la E.S.E.

En el cumplimiento de funciones y responsabilidad en programas de desarrollo institucional requiere de los servicios de personal suficiente para las diferentes áreas administrativas y misionales, que brinden apoyo a la gestión y ayuden al cumplimiento de las diversas actividades de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Sáchica – Boyacá, garantizando el logro de las metas

	E. S. E. CENTRO DE SALUD DE SÁCHICA MANUAL DE CONTRATACIÓN	R-IPU-001	VERSION 0
	REGISTRO: ESTUDIOS PREVIOS MENOR CUANTIA	FECHA: 01/06/2014	Pág. 3 de 9

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para el apoyo en actividades de digitador y vacunador en la campaña nacional de vacunación contra el COVID 19 en la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SÁCHICA

propuestas.

Por ello se hace necesario contar con este servicio y con la contratación de personal para el área misional, para garantizar el buen funcionamiento de la Entidad durante la vigencia 2022, y de esta forma atender los requerimientos legales que debe cumplir la Entidad de manera oportuna.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO. (Artículo 10, numeral 1 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud Sáchica.)

2.1. OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para el apoyo en actividades de digitadora en la campaña de vacunación contra el covid 19 en la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SÁCHICA.

La propuesta forma parte integral del presente contrato y define igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de servicios profesionales.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.


2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA: El contrato se ejecutará en el Municipio de Sáchica; asimismo, el asesor hará presencia en las instalaciones de la Contratante cuando así lo solicite.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: N/A.

2.6. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La cumplirá el Tesorero de la E.S.E. Aun así, la Gerencia podrá modificar y designar a otro supervisor si así lo considera.

2.7. FORMA DE PAGO: La E.S.E. pagará al CONTRATISTA la suma acordada mediante tres (03) pagos iguales, exigibles cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato, cada uno por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1'500.000) M/cte**, previa acreditación de: i) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas, (ii) los informes de actividades o su equivalente; iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el art. 244 de la ley 1955 de 2019 y normas concordantes. iv) Deberá anexarse la Cuenta de cobro o factura por el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 1: LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SÁCHICA efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la entidad.

	E. S. E. CENTRO DE SALUD DE SACHICA MANUAL DE CONTRATACIÓN	R-IPU-001	VERSION 0
	REGISTRO: ESTUDIOS PREVIOS MENOR CUANTIA	FECHA: 01/06/2014	Pág. 4 de 9

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para el apoyo en actividades de digitador y vacunador en la campaña nacional de vacunación contra el COVID 19 en la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SÁCHICA


2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista dentro de la ejecución del contrato, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral, utilizando sus propios medios, se obliga con el desarrollo de las siguientes actividades:

2.7.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato conforme a la propuesta presentada, la cual forma parte integral del presente contrato y obliga al contratista.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informada a la supervisión de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en la ley 789 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1955 de 2019.
7. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
8. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades contractuales, para lo cual presentará informes mensuales de la ejecución del objeto contractual.
9. Aplicar tanto la ley de archivo como la ley de Habeas Data, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
11. Apoyar la gestión documental y fomentar la conservación adecuada de los archivos, mediante la utilización de procedimientos y operaciones archivísticas de conformidad con las normas vigentes.
12. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual.

2.7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar el alistamiento de la agenda, insumos y elementos para el registro de las personas a vacunar durante la jornada.
- Saluda y recibe al usuario.
- Solicita documento de identidad y verificar la persona, fecha y hora de la cita.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de distanciamiento y el uso de las medidas de protección personal.
- Diligenciar la planilla de registro de vacunación por usuario.
- Direccionar a la persona a la sala de espera para ser vacunado y una vez posterior a la vacunación, permanecer en la sala de espera por 30 minutos.

	E. S. E. CENTRO DE SALUD DE SACHICA MANUAL DE CONTRATACIÓN	R-IPU-001	VERSION 0
	REGISTRO: ESTUDIOS PREVIOS MENOR CUANTIA	FECHA: 01/06/2014	Pág. 5 de 9

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para el apoyo en actividades de digitador y vacunador en la campaña nacional de vacunación contra el COVID 19 en la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SÁCHICA

- Registrar la información de la vacunación en el carné y registra la fecha de la próxima cita y entrega la programación del día con los usuarios para segunda cita al supervisor.
- Verificar la calidad del dato de la información en los registros ingresados en el PAIWEB 2.0.

2.8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se pagará con cargo al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2022, con cargo al Rubro No.212020200993192 denominado "Servicios para la comunidad, sociales y personales" según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 280 de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidos (2022).

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Artículo 10, numeral 1 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud Sáchica.)

Según el Artículo 8 el mecanismo de selección es la CONTRATACION DIRECTA dada su naturaleza, por lo que el contrato podrá realizarse con entidad o persona idónea que demuestre experiencia y capacidad para contratar.

Entonces, indica el art. 8 del Acuerdo 06 de 2.014 lo siguiente:

"ARTICULO 8. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE INVITACIÓN PRIVADA, CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA, LICITACION PÚBLICA, CONTRATACIÓN DIRECTA PRESCINDIENDO DE SOLICITUD DE OFERTAS. Con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa. La Empresa podrá contratar sin atender la solicitud de ofertas o de su publicación, en los siguientes casos:

a. - Cuando se trate de contratos que sólo determinada persona está en condiciones de ejecutar. (Intuito Persona)

(...)


f. - Contratos de prestación de servicios profesionales o de Apoyo a la gestión"

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Artículo 10, numeral 1 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud Sáchica.)

Para el desarrollo del contrato teniendo en cuenta el perfil exigido para la persona a contratar, el valor es determinado a partir de un estimativo realizado por consulta de precios del mercado y las actividades a ejecutar.

Presupuesto estimado.

Con base en los anteriores estudios el valor estimado para efectuar el proceso de contratación es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4'500.000) M/cte**

	E. S. E. CENTRO DE SALUD DE SACHICA MANUAL DE CONTRATACIÓN	R-IPU-001	VERSION 0
	REGISTRO: ESTUDIOS PREVIOS MENOR CUANTIA	FECHA: 01/06/2014	Pág. 6 de 9

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para el apoyo en actividades de digitador y vacunador en la campaña nacional de vacunación contra el COVID 19 en la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SÁCHICA

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA (ARTÍCULO 10, NUMERAL 1 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE CENTRO DE SALUD SÁCHICA.)

Como se ha dicho en líneas anteriores, las empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico especial previsto en el capítulo III, Título II del libro de la ley 100 del 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 del 2007 y 1438 del 2011, atendiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Con la expedición de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social se delegó en la E.S.E. la expedición de su propio Estatuto de Contratación, el que se materializó con el manual de contratación, donde en el art. 26 regula las modalidades de contratación, siendo una de ellas la contratación directa cuando se encuadre en la mínima cuantía de la Entidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 06 del 4 junio de 2014 en donde se prescribe que para ésta clase de contratos es la modalidad de selección de contratación directa cuyo finalidad es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad, con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, tomando en consideración que los mismos corresponden a los servicios de apoyo a la gestión relacionados con aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad.


Por lo anterior, por la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad a celebrar será por **contratación directa**.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Artículo 10, numeral 1 del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud Sáchica y Parágrafo 1 del artículo en mención)

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

	E. S. E. CENTRO DE SALUD DE SACHICA MANUAL DE CONTRATACIÓN	R-IPU-001	VERSION 0
	REGISTRO: ESTUDIOS PREVIOS MENOR CUANTIA	FECHA: 01/06/2014	Pág. 7 de 9

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para el apoyo en actividades de digitador y vacunador en la campaña nacional de vacunación contra el COVID 19 en la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SÁCHICA

Riesgos Financieros: son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.


Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Dentro del presente contrato se identifican los siguientes riesgos a analizar y la siguiente forma de mitigarlos:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD	IMPACTO	MITIGACION
ECONOMICOS	Incumplimiento en el desarrollo de las actividades	Bajo	alto	Comunicación permanente con el personal profesional disponible según turnos. Solicitar avisar con tiempo prudente la inasistencia al cumplimiento del turno.
OPERACIONALES	Equipos técnicos o humanos insuficientes	Medio- bajo	medio bajo	Previo a cancelar solicitar al supervisor del contrato certificación de recibido a satisfacción del cumplimiento del contrato a cabalidad Auditoria permanente al servicio de TAB
OPERACIONALES	Uso indebido de la información	Medio- bajo	Alto	
OPERACIONALES	Entrega tardía del servicio	Medio- bajo	Alto	
OPERACIONALES	falta de calidad en el servicio	Medio- bajo	Alto	
FINANCIERO	Modificación o	bajo	Bajo	El contratista financiará

	E. S. E. CENTRO DE SALUD DE SACHICA MANUAL DE CONTRATACIÓN	R-IPU-001	VERSION 0
	REGISTRO: ESTUDIOS PREVIOS MENOR CUANTIA	FECHA: 01/06/2014	Pág. 8 de 9

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para el apoyo en actividades de digitador y vacunador en la campaña nacional de vacunación contra el COVID 19 en la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SÁCHICA

	interpretaciones unilateral			su afiliación a salud, pensión, ARP y demás. La ESE de conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	Medio- bajo	medio bajo	
REGULATORIO	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista	Bajo	Bajo	El contratista asumirá los incrementos en impuestos que afecten el contrato de prestación de servicios.

7.LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Según el Acuerdo 004 de 2016 o Manual de Contratación, el art. 12.1.7 indica:

“ARTÍCULO 12. 1. 7- ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS Y SUFICIENCIA DE LAS GARANTIAS. - En las condiciones para la presentación de la oferta que elabore la empresa y en los contratos que la misma celebre en cuanto superen la cuantía de TREINTA (30) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, deberá pactarse de manera expresa que el contratista particular se obliga a constituir, a favor de LA EMPRESA las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias, correspondientes al mínimo de las garantías o amparos, duración y cuantías que se indican a continuación:

(...)


PARÁGRAFO TERCERO: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales atrás establecidas **no es obligatoria** y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.” Resalto.

Como la cuantía del contrato no excede el valor equivalente a TREINTA (30) S.M.L.M.V. para la vigencia 2022, **no se exigirá la acreditación de pólizas de seguros.**


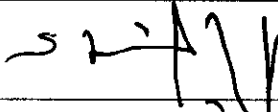
8. CONCLUSIÓN

En concordancia con lo anterior el presente estudio evidencia la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SÁCHICA.

ANEXOS

	E. S. E. CENTRO DE SALUD DE SACHICA MANUAL DE CONTRATACIÓN	R-IPU-001	VERSION 0
	REGISTRO: ESTUDIOS PREVIOS MENOR CUANTIA	FECHA: 01/06/2014	Pág. 9 de 9

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para el apoyo en actividades de digitador y vacunador en la campaña nacional de vacunación contra el COVID 19 en la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SÁCHICA

9. RESPONSABLES	
GERENTE	FIRMA: 
TESORERO	FIRMA: 
Proyectó:	Carlos A. Rondón G. Asesor Jurídico. 